AUTORIDAD NACIONAL
DE LICENCIAS AMBIENTALES

Bogotá, DC, martes, 31 de octubre de 2023

USUARIO ANÓNIMO

Asunto: **RESPUESTA A PREGUNTA FORMULADA EN RENDICIÓN DE CUENTAS**
Expediente: 15DPE63113-00-2023

En relación a la consulta que se ha llevado a cabo en el contexto de la Rendición de Cuentas de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) correspondiente al año 2023, referente a la participación de un usuario anónimo, en la cual menciona lo siguiente:

"Tal y como ha sido mencionado por el Director de ANLA, la articulación y trabajo en conjunto con el sector privado es de gran importancia para la autoridad, en este sentido, ¿se generarán mesas de trabajo para realizar la actualización de la MGPEA y del manual de seguimiento ambiental a los proyectos?"

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) se permite responder en los siguientes términos:

Respecto a la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales (en adelante, MGEPEA):

El proceso de construcción de la propuesta de ajuste a la MGEPEA se realizó con la participación de los gremios vinculados a la infraestructura de transporte, minería, energía, e hidrocarburos. Adicionalmente se contó con actores regulados representados por gremios como la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (ANDESCO) y la Asociación Colombiana del Petróleo (ACP), entre otros.

En fase de consulta pública realizada durante el año 2020, se recibieron cerca de tres mil comentarios, los cuales hicieron parte de un proceso de revisión y concertación de las respuestas entre las entidades involucradas; siendo publicadas en el portal web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (en adelante, Minambiente). No obstante, el 17 de enero del presente año, Minambiente solicitó una revisión adicional del documento para incorporar requisitos relacionados con el acuerdo de Escazú, lo cual fue llevado a cabo a lo largo del primer semestre de este año. Adicionalmente, se realizaron propuestas de modificación al documento, con mejoras significativas en varios componentes de la metodología, con el propósito de brindar una mayor claridad y orientación a los usuarios.

Actualmente, estamos a la espera de que Minambiente, después de completar su revisión final de la MGEPEA con los ajustes propuestos desde la ANLA, publique el documento en su página web para someterlo nuevamente al proceso de consulta pública. En este contexto, todos los grupos de interés, incluido el sector privado, tendrán la oportunidad de revisar el documento y contribuir al mismo, con sugerencias y recomendaciones que se analizarán para tener en cuenta en la versión definitiva del instrumento.

Respecto al Manual de Seguimiento:

En el marco del trabajo conjunto entre Minambiente y la ANLA, se han desarrollado las propuestas de actualización de los instrumentos transversales de licenciamiento ambiental entre ellos además de la MGEPEA, el Manual de Seguimiento Ambiental de Proyectos.

Dicho instrumento fue remitido al Minambiente el 31 de marzo de 2022, y atendiendo las observaciones de Minambiente en lo que respecta a la inclusión de procesos relacionados con la participación ciudadana y los derechos humanos, igualmente durante el año 2023 fue actualizado y remitido nuevamente a Minambiente.

Cabe mencionar que este instrumento, en virtud de su naturaleza y función como una herramienta propia de las autoridades ambientales regionales, no ha sido objeto de un proceso de socialización con otros sectores. No obstante, está previsto que se someta a un proceso de consulta pública, en el cual, diversos actores tendrán la oportunidad de presentar sugerencias y comentarios al respecto. Este proceso, al igual que para todos los instrumentos regulatorios, está en cabeza de Minambiente, como rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables del país, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible.

Cordialmente,

Mª Saralux Valbuena L.

MARIA SARALUX VALBUENA LOPEZ
COORDINADOR DEL GRUPO DE INSTRUMENTOS

Copia para: (escriba aquí los destinatarios de las copias si las hay, de lo contrario borre esta línea)

Anexos: (Detalle aquí los anexos si los hay, de lo contrario borre esta línea)

Medio de Envío: Correo Electrónico

CAMILO ANDRES PERDOMO REINA
CONTRATISTA

ALBA RUTH OLMOS CLAVIJO
CONTRATISTA

DIANA PATRICIA BAEZ SANDOVAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

NORMA LORENA PEREZ GUTIERREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 15DPE63113-00-2023

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.